



Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 15 de diciembre de 2016.

VISTO la Resolución N° 1299/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación del alumno Aníbal Germán MEDINA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó la asignatura Economía, sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 14 de diciembre de 2016, aconsejó refrendar la Resolución N° 1299/2016 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1299/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y convalidar el cursado de la asignatura Economía, ~~eximiéndolo~~ de la correlatividad existente con Ingeniería y Sociedad, al alumno Aníbal Ger-



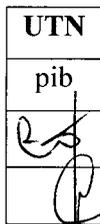
Ministerio de Educación y Deportes
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

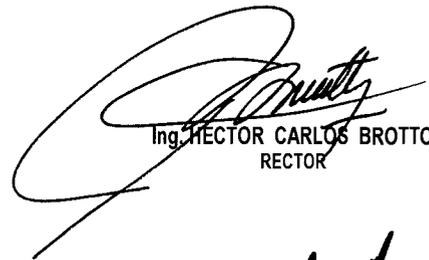


mán MEDINA, Legajo N° 29145 de la carrera Ingeniería Civil.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2727/2016




Ing. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR


A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior